Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 74/12

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA "SAN LUIS S.A." PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN – LCO Nº 01/12. - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 36/12 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite el dictamen presentado por el Comité de Evaluación de Licitación por Concurso de Ofertas – "Provisión de Combustibles y Lubricantes" para uso de la Municipalidad de Concepción" y la correspondiente adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución I. M. Nº 0412/12; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 216º, concordante con el Articulo 36º inc. c) de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, el Dictamen Conjunto de la Comisión Asesora Legislación y de Hacienda y Presupuesto y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha diez y seis de abril del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR** la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la Empresa "San Luis S.A." para provisión de combustibles y lubricantes para el uso de la Municipalidad de Concepción – LCO Nº 01/12 a través de la Resolución I. M. Nº 0412/12. -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil doce. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Concepción, 13 de abril de 2012.-

DICTAMEN DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN Y HACIENDA Y PRESUPUESTO

Señor
Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

La Comisión Asesora de Legislación y de Hacienda y Presupuesto se dirige a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar su dictamen conjunto con relación al Mensaje N° 36/12 remitida por la Intendencia Municipal por medio del cual se remite la *Resolución I.M N° 0412/12 "Por la cual se adjudica a la Empresa San Luis S.A. para la provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción"*, acompañada del Acta de Evaluación de Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 01/12 y el Dictamen de Adjudicación para su aprobación correspondiente, en los siguientes términos;

Que, en ese sentido y analizando los documentos remitidos, se ha corroborado que se han presentado dos oferentes, siendo el primero la Firma Barco y Rodados, con RUC N° 8000671 - 5 presentando el monto de 653.505.900 Gs. Mientras que el segundo oferente es la Firma San Luis S.A., con RUC N° 80025707 – 3, presentando el monto de 633.949.400 Gs.

En ese sentido, el Comité de Evaluación ha recomendado que se adjudique la presente Licitación por Concurso de Ofertas a la Firma San Luis S.A. por reunir las condiciones establecidas en los requerimientos de la Institución Municipal y la legislación aplicable al caso.

Que, igualmente se cuenta con el Dictamen N° 194/12 del Coordinador de Asesoría Jurídica de la Junta Municipal en donde se recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica Municipal, inc. c) del Artículo 36, en concordancia con el Artículo 216 del mismo Cuerpo Legal, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concurso de ofertas.

Que, en estas condiciones, ambas Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

Es nuestro dictamen.

Abog. Teresa de Jesús Estigarribia M.
Miembro

Abog. Rubén Darío Cabral C.
Miembro

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Miembro

Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas
Miembro

Lic. Gerardo Javier Sanguinez P.
Miembro

Lic. Lourdes Cardúz de Lezcano.
Miembro

María Leticia Elizeche L
Miembro

Concepción, 13 de abril de 2012.-

Dictamen N° 194/12

Señor:
Hugo Miguel Vargas Medina
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar mi parecer jurídico con relación al Mensaje N° 036/12 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución N° 412/12 "Por la cual se Adjudica a la empresa San Luis S.A. para la provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción", acompañada del Acta de Evaluación de Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 01/12 y el Dictamen de Adjudicación, en los siguientes términos;

Que, en la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N° 01/2012, para la provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción, se han presentado dos oferentes, según el siguiente detalle:

- 1° Oferente: Barcos y Rodados, con RUC N° 80006671 – 5, presentó la oferta cotizando por valor de Gs. 653.505.900.

- 2° Oferente: San Luis S.A., con RUC N° 80025707 – 3, cotizando por valor de Gs. 633.949.400.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda que en la presente Licitación, se adjudique a San Luis S.A., con RUC N° 80025707 – 3, por reunir las condiciones establecidas los requerimientos de la Institución y la legislación vigente.

Que, la Ley Orgánica Municipal, en el inc. c) del artículo 36 establece que La Junta Municipal deberá *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"* y el artículo 216 de la misma normativa, *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Así las cosas, se recomienda aprobar la adjudicación, de la manera indicada más arriba.

Es mi dictamen,

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Coordinador de Asesoría Jurídica

RESOLUCION I.M. Nº 412/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "SAN LUIS S.A." PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - LCO.Nº 01/2012.----------

Concepción, 23 de marzo de 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **"SAN LUIS S.A."** para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Dictamen recomienda la adjudicación a la empresas: **"SAN LUIS S.A."** ya que la misma cumple con los requisitos estipulados en el PBC.

Que, la institución debe de proveerse del suministro para realizar los distintos trabajos y servicios a la comunidad, como ser la recolección de Basuras, perfilados de calles, conservación de calles y avenidas, etc.; como así también servicios de limpiezas de baldíos, mas aun en esta época, que existe amenaza de epidemia de dengue.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **SAN LUIS S.A.,** con **RUC Nº 80025707-3** la Provisión de Combustibles y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción - LCO.Nº 01/2012, por un monto mínimo **Gs. 317.119.700 (Guaraníes Trescientos diez y siete millones ciento diecinueve mil setecientos),** y hasta el monto máximo de **Gs. 633.494.400 (Guaraníes Seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos)**, según la modalidad de contrato abierto y sistema de adjudicación.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal